

RESOLUCION N° 06 SET. 2010

001501

"Por medio de la cual se ordena un avance para la fabricación de dos (2) prototipos del sensor de proximidad que serán instalados en unos de los baños de la Universidad del Atlántico"

La Rectora de la Universidad del Atlántico en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad del Atlántico, se destaca en el ámbito nacional por ser una institución líder en el país, dado el compromiso con las transformaciones sociales de la región Caribe colombiana y de la Nación, contribuyendo en la formación de profesionales con capacidad y actitud investigativas en diversos campos de acción y posibilitando una comunidad universitaria con pleno desarrollo de sus potencialidades, asumiendo las actividades administrativas y financieras en forma racional y técnica, al servicio de los fines universitarios.

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera lidera el Programa de Gestión Eficiente del Agua, que consiste en la realización de una serie de medidas a favor de la reducción del consumo indiscriminado de agua, ya sea por uso excesivo por parte de la comunidad educativa o por fallas en la distribución del recurso.

Que el Vicerrector de Administrativo y Financiero, Ing. **FREDDY DÍAZ MENDOZA**, mediante oficio calendado 24 de agosto de la presente anualidad y recibido el día 26 de agosto de los corrientes, solicitó en calidad de avance la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000) M/L, para cubrir los gastos de fabricación de dos (2) prototipos de sensores, que serán instalados en uno de los baños de la Universidad del Atlántico.

Que para el cumplimiento del proyecto es necesario efectuar pagos que por su carácter, condiciones de tiempo y/o compra o ventajas financieras por la cancelación contra-entrega deben atenderse de estricto contado o en efectivo.

En consecuencia de lo anterior se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese un avance por valor de TRESCIENTOS MIL (\$300.000) PESOS M/L, a nombre de el Vicerrector de Administrativo y Financiero, Ing. **FREDDY DÍAZ MENDOZA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 72.040.187, para cubrir los gastos de fabricación de dos (2) prototipos de sensores, que serán instalados en uno de los baños de la Universidad del Atlántico.

ARTÍCULO SEGUNDO: El desembolso del avance se hará en un sólo pago con cargo al rubro de Materiales y suministros del Nivel Central.

ARTÍCULO TERCERO: Para garantizar el adecuado manejo y legalización, el Ing. **FREDDY DÍAZ MENDOZA**, autorizará a la Universidad mediante oficio que reposará en el Departamento de Gestión del Talento Humano, para que en caso de incumplimiento en lo que respecta a lo estipulado en el Artículo 6° de la presente Resolución, le sean descontados los valores no legalizados o

no devueltos, de su salario, cesantías, primas, bonificaciones y cualquier otro emolumento que se desprenda de su relación laboral con la Institución.

ARTÍCULO CUARTO: El dinero entregado como avance, TRESCIENTOS MIL (\$300.000) PESOS M/L, será para cubrir los gastos de fabricación de dos (2) prototipos de sensores, que serán instalados en uno de los baños de la Universidad del Atlántico.

ARTÍCULO QUINTO: Por razones de seguridad, el funcionario responsable del avance podrá depositar el dinero en una cuenta bancaria a su nombre y cubrir los gastos en efectivo o mediante giro de cheques, pero no podrá ser utilizado para cancelar salarios o prestaciones sociales, auxiliares o ayudantes administrativos, transferencia entre programas, servicios médicos ni préstamos personales.

ARTÍCULO SEXTO: El avance aquí autorizado deberá ser legalizado durante los diez (10) días hábiles, siguientes a realización del gasto ante la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, quien verificará el lleno de los requisitos que a continuación se indican:

- a) Que los gastos estén agrupados por rubros presupuestales en la relación anexa y que correspondan a los autorizados en la resolución de constitución.
- b) Que los documentos sean presentados en originales y se encuentren firmados por los acreedores, con identificación del nombre o razón social y el número de documento de identidad o Nit, objeto y cuantía.
- c) Que la fecha del comprobante del gasto corresponda a la vigencia fiscal que se está legalizando.
- d) Que el gasto se haya efectuado después de haberse constituido el anticipo o avance.
- e) Que se haya expedido la Resolución de reconocimiento del gasto.

PARÁGRAFO: El dinero no utilizado o sobrante deberá consignarse en la Cuenta bancaria que indique la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Atlántico.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El pago del presente avance se hará con cargo al CDP N° 2010080399 del 31 de agosto de 2010.

ARTÍCULO OCTAVO: La autorización de un nuevo avance estará condicionada a la legalización de cualquier avance entregado anteriormente so pena de incurrir en causal de mala conducta por parte de quien lo entregue.

ARTÍCULO NOVENO: El presente avance no genera ingreso a un tercero, debido a que se realiza en virtud a las funciones propias de su cargo.

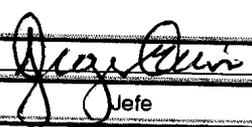
Comuníquese y cúmplase.

Dada en Barranquilla, a los **06 SET. 2010**


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora

V°B° OFICINA ASESORÍA JURÍDICA 

Fecha de Impresión: 31-08-2010

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTION FINANCIERA				
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO				
CERTIFICA QUE:				
EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSION DE LA VIGENCIA FISCAL DEL 2010 EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ASI:				
Nombre de la Entidad	Nit			
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	890102257			
CDP				
Número 2010080399	Vigencia 2010	Fecha 31-08-2010	Fecha Vencimiento 31-12-2010	Vigencia Futura NO
Dependencia		Solicitado Por		
VICERECTORIA FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO		FREDDY ANDRES DIAZ MENDOZA		
Concepto				
GASTOS PARA LA FABRICACION DE DOS PROTOTIPOS DEL SENSOR DE PROXIMIDAD QUE SERAN INSTALADOS EN LOS BAÑOS LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO				
Rubros				
Rubro			Valor	
03210616 - MATERIALES Y SUMINISTROS NIVEL CENTRAL			300.000,00	
Total			300.000,00	
 Jefe		Proyectado por: GILMAR HURTADO MUÑOZ		

Barranquilla, Agosto 24 de 2.010

V.B.

Vicaf
27 AGO, 2010
11:30 am

VAF-2010-195

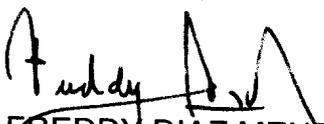
Doctora
ANA SOFIA MESA DE CUERVO
Rectora
Universidad del Atlántico

Cordial saludo:

Debido al Programa de Gestión Eficiente del Agua que lidera esta Vicerrectoría, por medio del presente le solicito su aprobación para la fabricación de dos prototipos del sensor de proximidad que serán instalados en unos de los baños de la Universidad, por un valor aproximado de \$300.000. Por lo anterior solicito su autorización para expedir CDP

Agradeciendo la atención dada a la presente.

Atentamente,


FREDDY DIAZ MENDOZA
Vicerrector Administrativo y Financiero

30-08-2010

Flora Eugenia
transmitir con
Mayra de
arance

→

Maryorie
Sifredo
necesita
este valor
urgente
para hacer
los prototipos
R/Completar
Agosto 26/2010
8:00 am

PRESUPUESTO PARA EL DISEÑO DE UN SENSOR

Para la fabricación del prototipo del sensor de proximidad que será instalado en uno de los baños de la Universidad se requiere un presupuesto de \$150.000 pesos, el cual incluye:

MATERIALES	CANTIDAD	PRECIO (\$)
Integrados LM 555	2	4000
Bases de 8 pines	2	3000
Relé 12 V de 5 pines	1	3000
Foto transistor de uso general	1	1500
Diodo infrarrojo de uso general	1	1500
Control de 1 Mega	1	1500
Transistores 2N3904	3	4500
Condensadores de 10 uF/50 V	2	1000
Condensador de 0.1 uF/50 V	1	500
Diodo 1N4148	1	200
Led verde de 5 mm	1	200
Resistencia 1K5	1	100
Resistencias 10K	2	200
Resistencias 100K	1	100
Resistencia 1 M	1	100
Resistencia 470 ohm	1	100
Baquelita de 10cm x 10cm	1	2000
Transformador de 12 V	1	9000
cable UTP de 1m	1	2000
cable de 4 hilos de 1m	1	2000
m de estaño	1	1500
Caja para el prototipo	1	20000
Conectores eléctricos macho	4	4000
Conectores eléctricos hembra	4	4000
Extensión eléctrica de 1m	1	4000
Electroválvula	1	70000
Protector para los sensores	1	10000

Prototipo?
ru

litauo:
favor pedir
a la rectora
autorización para
realizar 2 prototipos
[Signature]

Se garantiza que este sensor se elaborará con materiales de excelente calidad, será práctico a la hora de hacerle mantenimiento y será más compacto.